

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE  
VILLAVICENCIO

Villavicencio, 10 de agosto de 2017

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  
DEMANDANTES: AMANDA SÁNCHEZ ZAMBRANO  
DEMANDADOS: NACIÓN – MINDEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL  
EXPEDIENTE: No. 50001-33-33-005-2015-00601-00

**CUADERNO DE SANCIÓN**

Visto el informe secretarial que antecede y ante la imposibilidad de notificar personalmente el auto de sanción del 25 de mayo de 2017 al abogado sancionado, pues fueron devueltas sin poder ser entregadas las dos comunicaciones enviadas a la dirección de notificaciones aportada con la demanda, por Secretaría, **oficiése** al Consejo Superior de la Judicatura para que se sirva allegar toda la información de contacto que se encuentre en sus archivos del abogado WILLIAM GARIBALDY GONZÁLEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 5.687.779.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

JENNY CAROLINA RUEDA ORTIZ

JUEZA



**JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia emitida el 10 de agosto de 2017 se notificó por ESTADO No. \_\_\_\_\_ Del 11 de agosto de 2017.

LILIANA PATRICIA CALDERÓN HERNÁNDEZ  
Secretaria

J.A.